



RESOLUCION GERENCIAL N° 129-2019-GM-MDC

Cocachacra, 21 de Junio del 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 121-2019-JEAS-SGOPUB/GIDU/GM/MDC de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Informe N° 299-2019-GIDU-MDC de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre la solicitud de aprobación del expediente técnico denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABALE EN EL AA.HH. EL DIQUE, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"**, Proveído N° 1113-2019-GM/MDC, Informe N° 354-2019-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Proveído N° 1146-2019-GM-MDC, Informe N° 292-2019-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Técnico N° 121-2019-JEAS-SGOPUB/GIDU/GM/MDC, la Sub Gerencia de Obras Públicas presenta la estructura técnica del expediente técnico denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABALE EN EL AA.HH. EL DIQUE, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"**, con un costo que asciende a la cantidad de S/. 33,460.34 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 34/100 soles).

Que, mediante informe N° 299-2019-GIDU, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, eleva a la Gerencia Municipal el expediente técnico denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABALE EN EL AA.HH. EL DIQUE, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"** para su aprobación, por un monto de S/. 33,460.34 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 34/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0354-2019-GPP/MDC la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que se ha procedido a la revisión del PIA 2019, y no se cuenta con una meta, por lo que procederá a realizar la incorporación de saldos de balance para su cumplimiento, hasta por el monto de S/. 33,460.34 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 34/100 soles), dando de esta manera la disponibilidad presupuestaria necesaria, la misma que será afectado al Rubro 09 – Vigencia de Minas.

Que, en aras de garantizar el principio de legalidad en todos los actos administrativos de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad para que se pronuncie al respecto.

Que, mediante Informe N° 292-2019-GAJ-MDCGA la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de la Ficha técnica denominado: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABALE EN EL AA.HH. EL DIQUE, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"** para su aprobación, por un monto de S/. 33,460.34 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 34/100 soles). bajo la modalidad de CONTRATA y con un plazo de ejecución de 21 días calendario.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 1 y 3 del Artículo 74° establecen respectivamente que, "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de





Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N° 300
Teléfono Fax : 552222

aquellos”, así mismo “los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia de infraestructura para la aprobación de expedientes técnicos de inversión pública y obras públicas, así como perfiles de proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha técnica denominado: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL AA.HH. EL DIQUE, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA", por un monto de S/. 33,460.34 (Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta con 34/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA y con un plazo de ejecución de 21 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la aprobación de la ficha técnica es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto queda supeditado al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR A la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad para que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL

